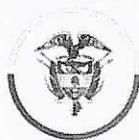


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE  
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, veintinueve (29) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: INTERDICCÓN POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA  
Radicación No. 20 01 31 10 001 **2017 00333 00**  
Sujeto con discapacidad: ARTURO JOSÉ MACIAS QUINTERO  
Interesados ARTURO MACIAS TAMAYO y ROSARIO ALIS QUINTERO URBINA

Agregar al expediente la publicación efectuada en el periódico El Espectador conforme fue ordenado en la sentencia, obrante a folio 110 del expediente.

Cumplido en su totalidad el trámite posterior ordenado en la ley para esta clase de proceso, el despacho procede a DAR posesión a la curadora principal señora ROSARIO ALIS QUINTERO URBINA quien se comprometerá a cumplir fielmente con sus deberes tal como lo indican las normas que regulan la materia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
Juez

C.D.N.

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

SERGIO CAMPO RAMOS  
Secretario